



05/2022



GX5976473



Caritas
Diocesana de Tui-Vigo

BASES LEGALES. RIFAS SOLIDARIAS NAVIDAD 2022. CÁRITAS DIOCESANA DE TUI-VIGO. 2022

1. IDENTIFICACIÓN PROMOTOR DE LA RIFA SOLIDARIA.

La entidad promotora de la Rifa Solidaria Navidad 2022 es Caritas Diocesana de Tui-Vigo con CIF R36003681 y domicilio en Avd. García Barbón 104, Bajo. 36201 Vigo-Pontevedra. Inscrita en el Registro de Entidades de la Comunidad Autónoma Gallega, nº 93, del 19 de febrero de 1985, En el registro de entidades de Acción Voluntaria (0-64), Registro de entidades de acción voluntaria (FM505A), Registro de Asociaciones y otras entidades de iniciativa social (F0540, 5 febrero 1996)

2. OBJETO DEL SORTEO

Enmarcado dentro de la Campaña de Navidad de Caritas Diocesana de Tui-Vigo *"Esta Navidad sé parte del cambio. Esta Navidad Regala Caritas"* se organiza un sorteo solidario con fines sociales con la finalidad de recaudar fondos para destinarlos al desarrollo de proyectos sociales de la entidad. La dotación económica recaudada se destinará al mantenimiento y fortalecimiento de la acción caritativa y social desarrollada por la entidad.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Tal y como establece la Dirección General de Ordenación del Juego, de la Secretaría General de Consumo y Juego, del Ministerio de Consumo, NO podrán participar en el sorteo menores de edad y personas incapacitadas legalmente. Por tanto, podrán participar en el sorteo de los premios aquellas personas mayores de 18 años con plena capacidad legal.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios a los que se opta en el sorteo, serán entregados libres de gasto e impuestos, son:

1. **Vale por un Viaje.** El premio, donado por la empresa HERMASA CANNING TECHNOLOGY SA con CIF A36608800, está **valorado en 1500€**. La persona que porte el número ganador obtendrá un vale por valor de 1.500€ a canjear en Agencia Xoaniña Viajes (CIF. 35576396L) Incluirá: vuelos, alojamiento en el régimen elegido, así como otras opciones que se puedan gestionar directamente desde la Agencia. El destino final, tipo de alojamiento y régimen de comidas, así como el número de personas beneficiarias, variará en función de la elección de la persona ganadora y siempre dentro del valor del vale obtenido: 1500€. El vale no incluye aquellos aspectos que no se gestionen directamente desde la agencia de viajes, como, por ejemplo, los gastos personales. La persona ganadora deberá contactar con Caritas Diocesana de Tui-Vigo (986.44.33.10) para hacer efectiva la entrega del Vale.

[Handwritten signature and stamp]
Caritas Diocesana

Avda. García Barbón, 104 - baixo - Telf.: 986 44 33 70 - Fax: 986 22 31 70 - 36201 Vigo
E-mail: caritas.cultui-vigo@caritas.es
C.I.F.: R-3600368-1

2. **Casa Rural en Galicia. 2 noches y desayuno para 2 personas.** El premio, donado por la Empresa Xoaniña Viajes, con CIF 35576396L, incluye 2 noches para dos personas con desayuno incluido en una casa rural en Galicia. **Valorado en 200€.** La persona ganadora deberá contactar con Cáritas Diocesana de Tui-Vigo (986.44.33.10) para hacer efectiva la entrega del Vale. Fechas a concretar, bajo disponibilidad y reserva previa, exceptuando Semana Santa, puentes y festivos.

3. **Vale por una Noche en barco.** El premio, donado por la empresa Gallaecia Turismo y Mar SL, con CIF B42970400, incluye pernoceta y desayuno. Un alojamiento diferente a escasos metros de zonas de gran interés turístico y gastronómico de la ciudad. **NO se incluye navegación. Valorado en 200€.** La persona ganadora deberá contactar con Cáritas Diocesana de Tui-Vigo (986.44.33.10) para hacer efectiva la entrega del Vale. Fechas a concretar, bajo disponibilidad y reserva previa.

4. **Cena para dos en Restaurante Coto del Águila.** El premio, donado por la empresa Mesón Coto de Trasmañó SL, con CIF B27736172, es una comida o cena a la carta para 2 personas **valorado en 80€**, en el Restaurante Coto del Águila en Camiño da Fragua nº 5, S. Vicente de Trasmañó. Redondela. La persona ganadora deberá contactar con Cáritas Diocesana de Tui-Vigo (986.44.33.10) para hacer efectiva la entrega del Vale. Disponibilidad para canjear el vale en el restaurante, de martes a viernes y reserva previa.

No se permitirá canjear ninguno de los premios por dinero en metálico. Las personas ganadoras, en todos los casos, deberán contactar con la entidad promotora Cáritas Diocesana de Tui-Vigo a través del teléfono 986443310 o dirigiéndose a sus instalaciones en Avd. García Barbón 104 bajo, Vigo en horario de 8:00-15:00 horas.

5. CALENDARIZACIÓN

5.1. **Fechas de comienzo y finalización de la venta de los soportes de participación.** La venta de rifas se iniciará el día siguiente a la obtención de la autorización correspondiente y la fecha de finalización se realizará el día 4 de enero de 2023.

5.2. **Fecha y lugar del sorteo.** El sorteo se realizará ante Notario de Vigo D^a Margarita Colunga Fidalgo el día 5 de enero de 2023, a las 12:00 horas, mediante insaculación.

5.3. **Forma y lugar de publicación de los resultados del sorteo.** Los resultados se publicarán el día 5 de enero, tras la realización del sorteo en los siguientes soportes:

- Página Web de Cáritas Diocesana de Tui-Vigo. www.caritas.es/tuivigo
- Tablón informativo de la Sede de Cáritas Diocesana de Tui-Vigo, ubicada en Avd. García Barbón 104, bajo. 36201, Vigo-Pontevedra

6. TERRITORIO

El territorio que alcanzará la venta es la provincia de Pontevedra, específicamente en el territorio que comprende la diócesis de Tui-Vigo, siendo Vigo el núcleo principal de venta.



GX5976472

05/2022

* VIGO *



Caritas
Diocesana de Tui-Vigo

7. NÚMERO DE SOPORTES Y PRECIO DE LA PARTICIPACIÓN.

Se emitirán un total de **10.000 soportes de participación** y el precio de venta de cada una de las rifas se establece en **5€**.

8. PLAZO DE CADUCIDAD DEL PREMIO

El plazo de caducidad de los premios ofertados es de un año natural desde la fecha del sorteo, 5 de enero de 2024

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación con la adquisición de la rifa supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

10. ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS.

Las personas premiadas deberán contactar con Caritas Diocesana de Tui-Vigo para la adecuada adjudicación de los premios. Para ello podrá establecer contacto:

- Telefónico: 986443310
- Correo electrónico: caritas.cdtuivigo@caritas.es
- Presencial: Avd. García Barbón 104, bajo. Vigo

Los premios se adjudicarán tras presentación del soporte agraciado y tras la correcta identificación de la persona ganadora. Ésta debe cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3 de las bases y deberá aportar:

- DNI/NIE/PASAPORTE
- Teléfono de Contacto
- Dirección

[Handwritten signature and stamp]
 caritas
 diocesana

Se hará entrega del correspondiente VALE en el que constará:

- Identificación del premio: detalles del premio y valoración del mismo.
- Identificación de la persona premiada con los datos mencionados anteriormente
- Identificación de la persona beneficiaria, de ser diferente a la persona premiada
- Identificación y modo de contacto con la empresa donante que gestionará la reserva del premio y de fechas para el disfrute
- Contacto de Caritas Diocesana de Tui-Vigo

11. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases serán depositadas, para su protocolización, ante Notario D^a Margarita Colunga Fidalgo. Además serán publicadas en la página web www.caritas.es/tuivigo. Las personas participantes podrán consultarlas también en los puntos de venta de los soportes de participación.

12. DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA.

La persona jurídica organizadora de la rifa se convierte en la única garante de la disponibilidad del premio y como la única obligada a la entrega de los bienes a las personas ganadoras.

La persona física que ostenta la representación de Cáritas Diocesana de Tui-Vigo es Eugenio Gonzalo Davila Davila, con DNI 35.993.517-N, nombrado Director de la entidad por el Obispo de Tui-Vigo con fecha 19 de junio de 2020 y registro en Libro IV de Nombramientos, Folio 76 vto.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp contains the text "loc." and "Tui-Vigo". The signature is written in a cursive style.



05/2022



GX5976471

Cáritas
Diocesana de Tui-Vigo

5€
Nº. 00001

Periodo de venta: 19/11/22-04/01/23
Fecha y lugar del sorteo: 5 de enero
2023, ante Notario.
Cauducidad del premio: 05/01/2024

Cáritas
Diocesana de Tui-Vigo

Nº. 00001

Esta Navidad sé parte del cambio.
Esta Navidad regala Cáritas.

1º PREMIO
Vale valorado
en 1.500€

2º PREMIO
Estimador final
2 noches para 2 personas

3º PREMIO
Estancia de noche en bodega
para 2 personas

4º PREMIO
Menú para 2 en
Restaurante Coto de Aguiña

Periodo de venta: 19/11/22-04/01/23. Fecha y lugar del sorteo: 5 de enero 2023, ante Notario. Bases del concurso depositadas ante notario. Consulta en www.caritas.es/tuivigo. Publicación números ganadores: www.caritas.es/tuivigo y en el tablon de Cáritas Diocesana de Tui-Vigo (Avd. García Barboñ 104, Baile-Vigo). Cauducidad del premio: 05/01/2024. Realizadora de la rifa: Cáritas Diocesana de Tui-Vigo (R36003641).
Empresas colaboradoras: Hermasa i dning Technology

María Mesón de

Normas de Funcionamiento de Abaco

1. ABACO es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.
2. Su contenido son las bases de concursos, ofertas o sorteos de aquellas empresas o entidades que hayan solicitado su protocolización ante notario. El otorgamiento de la correspondiente acta, obligará al notario a comunicar las bases depositadas a ABACO; sobre lo cual advertirá expresamente al requirente.
3. El Consejo General del Notariado mantendrá publicadas las bases al menos durante un año contado desde el día en que se resolviera el concurso o se efectúe el sorteo, salvo que existan causas técnicas o de fuerza mayor que lo impidan.
4. El Consejo General del Notariado, o la entidad delegada ANCERT, podrán efectuar cambios en la estructura o configuración de ABACO sin necesidad de notificarlos a las empresas o entidades cuyas bases consten en dicho archivo.
5. El Consejo General del Notariado no asume ninguna responsabilidad en relación con la solvencia de la empresa anunciante, el contenido de las bases publicadas ni la celebración y resultado del concurso, sorteo o evento.
6. Las empresas o entidades podrán hacer constar en su publicidad que las bases del concurso o sorteo se encuentran publicadas en el archivo ABACO de la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org). En dicha publicidad podrán especificar el nombre de la empresa y/o el nombre específico de la promoción objeto de las bases bajo cuyas denominaciones han quedado éstas asentadas en el archivo, a fin de facilitar al usuario su localización.
7. La notificación para que ABACO publique las bases ha de proceder necesariamente del notario ante el cual se han depositado previamente. El Consejo General del Notariado no admitirá peticiones de los particulares en tal sentido. Para publicar bases que ya estén depositadas ante notario, antes de la entrada en vigor de este archivo, los requirentes deberán solicitar expresamente al notario autorizante o a su sustituto legal la remisión de la información al Consejo General del Notariado.





05/2022



GX5976470

* VIGO *

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de CARITAS DIOCESANA DE TUY-VIGO la libro en siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los seis anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VIGO, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

[Handwritten signature]

FE PÚBLICA NOTARIAL

0269310957

